

Consumo examina el etiquetado y la composición de vinagres en una campaña nacional de inspección



Noticias

Se realizarán 74 controles en las provincias de Jaén, Cádiz y Córdoba, según las directrices marcadas por la Agencia Española de Consumo

Inspectores de Consumo de la Junta de Andalucía están examinando el **etiquetado y la composición de vinagres para verificar el cumplimiento de la normativa vigente** y, en particular, del Real Decreto 661/2012, de 13 de abril, por el que se establece la norma de calidad para la elaboración y la comercialización de los vinagres. Con este fin, se prevé la realización de 74 controles (60 de etiquetado y 14 análisis de muestras), en las provincias de Jaén, Cádiz, Córdoba. Esta es una de las 13 campañas de inspección nacionales en las que Andalucía participará a lo largo de 2015, que abarcan la vigilancia de productos alimenticios e industriales y la prestación de servicios.

Las inspecciones se realizarán hasta el mes de junio, según las directrices marcadas por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el marco de una campaña en la que también participan las comunidades autónomas de Asturias, Madrid, Murcia y La Rioja. Está previsto que se realicen un total de 125 controles de etiquetado y 45 tomas de muestras para su ensayo en laboratorio, lo que significa que el 45% de éstos se hará en Andalucía.

El objetivo de las actuaciones es obtener información y resultados analíticos para lograr un conocimiento más completo de este grupo de alimentos y su problemática. De este modo, una vez analizados y elaborados los datos se podrán adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de las personas consumidoras.

Asimismo, se pretende sensibilizar a fabricantes, distribuidores y a todos los agentes que intervienen en la cadena de comercialización de la obligatoriedad de poner a la venta productos que cumplan los requisitos exigidos por la normativa en vigor.

Para un muestreo más amplio, la mitad de las actuaciones se centrarán en productos andaluces y la otra mitad en productos de otras comunidades autónomas. Las muestras, por su parte, se remiten para su análisis al Centro de Investigación y Control de la Calidad.

En el desarrollo de la campaña de inspección se van a analizar todo tipo de vinagres existentes en el mercado y reconocidos por la normativa de aplicación, tales como el vinagre de vino, de frutas o vinagre de bayas, de sidra, de alcohol, de cereales, de malta, balsámico, entre otros.

Algunos de los aspectos que verifican los inspectores es si en el etiquetado figuran el nombre o razón social del responsable, la denominación de venta del vinagre, los ingredientes, el grado de acidez, el lote y la cantidad neta, y si el etiquetado se presenta en la lengua oficial del Estado. Estos incumplimientos o irregularidades son calificados como leves por la Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y llevan aparejadas sanciones de entre 200 y 5.000 euros.

Recomendaciones

La Secretaría General de Consumo recomienda leer bien el etiquetado, consumir sólo productos de procedencia conocida y perfectamente identificados en el rótulo, verificar que aparece el lote del producto y comprobar la lista de ingredientes, entre otros. Las indicaciones obligatorias del

etiquetado de los productos alimenticios que se comercialicen en España deben expresarse, al menos, en la lengua española oficial del Estado.

En la [plataforma multicanal de Consumo Responde \[1\]](#) y en las redes sociales se puede obtener más información sobre el etiquetado de alimentos con consejos y recomendaciones, garantías y derechos de las personas consumidoras y usuarias y la forma de ejercerlos.

Junta de Andalucía

Enlaces:

[1] <http://www.youtube.com/watch?v=uiSQYA5o9a4>